

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 234-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 3338-2018-EF/50.07, de fecha 03 de diciembre de dos mil dieciocho, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales Nºs 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, ascendente a la suma de S/ 2'009,946.00 (Dos Millones Nueve mil Novecientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, financiada por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de la Resolución Directoral Nº 091-2018-OTASS/DE publicada el 04 de noviembre 2018, para el financiamiento del Plan de Acciones de Urgencia-PAU, según indica.

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/ 2'009,946.00 (Dos Millones Nueve mil Nueve Novecientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, financiada por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de la Resolución Directoral Nº 091-2018-OTASS/DE publicada el 04 de noviembre 2018, para financiar actividades del Plan de Acciones de Urgencia-PAU, de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(En Soles)

| TTRAN.GEN.SGEN. | GENÉRICA | ESPECÍFICA DEL INGRESO | RECURS. DIRECT. RECAUD. | DONACION. Y TRANSFER. | CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIP. | RECURS. POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO | TOTAL |
|----------------------|----------|--|-------------------------|-----------------------|---|--------------------------------------|------------------|
| 1 | | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 1 | 4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 1 | 4 | 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 1 | 4 | 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 1 | 4 | 1 3 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 1 | 4 | 1 3 1 1 DE GOBIERNO NACIONAL | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| TOTAL ENTIDAD | | | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS Y GENÉRICA

(En Soles)

| PROG.PPTO.PROY/ACT. FUNC.DIV.FUN.GRPFUN. | GENÉRICA DEL GASTO | RECURS. DIRECT. RECAUD. | DONACION. Y TRANSFER. | CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIP. | RECURS. POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO | TOTAL |
|--|---|-------------------------|-----------------------|---|--------------------------------------|------------------|
| | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 5001176 | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 18 | SANEAMIENTO | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 040 | SANEAMIENTO | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 0088 | SANEAMIENTO URBANO | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| 2 6 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 2,009,946 | | | 2,009,946 |
| TOTAL ENTIDAD | | | | 2,009,946 | | 2,009,946 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000034

MES: DICIEMBRE ESTADO: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 10/12/2018 FECHA: 10/12/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 131 | 234-2018-EMAPA-SM-SA
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA RECIBIDA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIONES DE URGENCIA.
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|-----------|------------------|
| 0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088 | | |
| Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | | 2,009,946 |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 2,009,946 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 2,009,946 |
| 2.3.1 5.99 99 OTROS | | 2,009,946 |
| TOTAL: | | 2,009,946 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|-----------------------------------|-----------|------------------|
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 2,009,946 |
| 1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL | | 2,009,946 |
| TOTAL: | | 2,009,946 |



[Handwritten Signature]
CPC Pilar Oliveira García
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO



[Handwritten Signature]
Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03 DIC. 2018

Lima

OFICIO N° 3338 -2018-EF/50.07



Señora **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-

Asunto : Opinión favorable para la aprobación de Crédito Suplementario

Referencia : a) Carta N° 1168-2018-EMAPA-SM-SA-GG. (HR N° 168457-2018)
b) Oficio N° 079-2018-OTASS-OPP (HR N° 178258-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018; por la suma de S/ 2 009 946,00 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por recursos provenientes de una transferencia financiera autorizada por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de la Resolución Directoral N° 091-2018-OTASS/DE, con Resolución Directoral N° 091-2018-OTASS/DE, publicada el 04.11.2018, para el financiamiento del Plan de Acciones de Urgencia – PAU de la entidad a su cargo, según indica.

Con el documento b) de la referencia, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS, informa respecto a la certificación del crédito presupuestario efectuada en gasto corriente de la transferencia financiera que dicho organismo ha aprobado a favor de la Entidad a su cargo.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado crédito suplementario hasta por la suma de S/ 1 798 345,00, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01, de acuerdo Anexo adjunto.

La presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la entidad.

Finalmente, su Despacho debe remitir a esta Dirección General, copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento, acorde al Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 antes citada.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Ate ntamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

M. Alva
.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

OPP
Conocimiento y
acuse correspondiente
dicte
07/12/18
Margarita
Fecha:
Gerente General

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN EMAPA SAN MARTIN S.A.
MARTIN S.A.

Nº DE OFICIO : CARTA Nº 1168-2018-EMAPA-SM-SA-GG

FECHA : 08/11/2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN SOLES)

| RAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO | RECURSOS | DONACIONES | CANON, SOBRECANON, | RECURSOS POR | TOTAL |
|---|--------------|----------------|--------------------|---------------|------------------|
| | DIRECTAMENTE | Y | REGALIAS, RENTA, | OPERAC. OFIC. | |
| | RECAUDADOS | TRANSFERENCIAS | ADUANAS Y PARTIC. | DE CREDITO | |
| INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | | | | 2 009 946 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | 2 009 946 |
| 4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | 2 009 946 |
| 4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | | | | | 2 009 946 |
| 4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | | | | | 2 009 946 |
| 4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL | | | | | 2 009 946 |
| TOTAL ENTIDAD : | | | | | 2 009 946 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
(EN SOLES)

| DG PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIV/FUN. GRP/FUN. GENERICA DEL GASTO | RECURSOS | DONACIONES | CANON, SOBRECANON, | RECURSOS POR | TOTAL |
|--|--------------|----------------|--------------------|---------------|------------------|
| | DIRECTAMENTE | Y | REGALIAS, RENTA, | OPERAC. OFIC. | |
| | RECAUDADOS | TRANSFERENCIAS | ADUANAS Y PARTIC. | DE CREDITO | |
| SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | | 2 009 946 |
| 001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE | | | | | 2 009 946 |
| 18 SANEAMIENTO | | | | | 2 009 946 |
| 040 SANEAMIENTO | | | | | 2 009 946 |
| 0088 SANEAMIENTO URBANO | | | | | 2 009 946 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | | | | | 2 009 946 |
| TOTAL ENTIDAD : | | | | | 2 009 946 |